



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 12/18-OD, 19/18-PD Y 20/18-PD. Expdte Nº 67/18, 81/18 Y 82/18, RESPECTIVAMENTE.

En Palencia, siendo las 13:20 h. del día 8 de octubre de 2018, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación correspondiente al **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 12/18-OD, 19/18-PD Y 20/18-PD. Expdte Nº 67/18, 81/18 Y 82/18**, respectivamente, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Contratación).

VOCALES: D^a. BEATRIZ BARRIOS RAMOS (Técnico de Admón. General en la Secretaría General).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora General de Fondos Provinciales).

ASISTENTE INVITADO: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe Adjunto del Servicio de Planes y Contratación).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Administración General del Servicio de Planes Provinciales y Contratación).

Por la Presidencia se declara abierto el acto y al propio tiempo se da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- En relación con el Expte. 67/18. Obra nº 12/18-OD.

El licitador **EULEN, S.A**, cuya oferta se encontraba presuntamente en temeridad según lo acordado por la Mesa de Contratación el 13 de septiembre de 2018, presentó justificación de la baja ofertada dentro del plazo otorgado.

Dado traslado de dicha documentación a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, por estos se ha evacuado el informe respectivo, el cual obra en el correspondiente expediente, en el que apreciando la justificación que formula el licitador citado, concluye que:

"La empresa presenta justificación de su oferta indicando el presupuesto de gasto objeto del requerimiento de acuerdo a las alegaciones indicadas y su experiencia en este tipo de contrataciones, por lo que por parte de la que suscribe el presente informe, se considera que la oferta es viable y por lo tanto la justificación adecuada".

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA,**

Primero.- Admitir la oferta presentada por **EULEN, S.A** por cuanto, considerando la justificación efectuada y el informe técnico, el licitador justifica motivadamente el bajo nivel de los precios propuestos, al disponer de unas condiciones favorables para la ejecución de la obra, en cuanto a materiales, maquinaria y distancia, lo que permitiría la correcta ejecución de la obra objeto de la licitación en el precio ofertado.

Segundo.- Clasificar a las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente:

Nº	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
4.	EULEN, S.A.	80.850,00 €	16.978,50 €	97.828,50 €
1.	TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO, S.L.U.	87.002,20 €	18.270,42 €	105.272,62 €
7.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	92.106,12 €	19.342,29 €	111.448,41 €
2.	TÉCNICA DEL FUEL, S.L.	92.189,00 €	19.359,69 €	111.548,69 €
3.	MANTENIMIENTOS PALENCIA, S.L (MANTENOR-MUIÑOS).	102.901,96 €	21.609,41 €	124.511,37 €

5.	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.U.	106.000,00 €	22.260,00 €	128.260,00 €
8.	ELECNOR, S.A.	107.376,23 €	22.549,01 €	129.925,24 €
6.	J.PORRO E HIJO, S.L.	112.000,00 €	23.520,00 €	135.520,00 €

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que ha ofertado el precio más bajo, es decir, **EULEN, S.A.**

Cuarto.- Notificar y requerir al clasificado en primer lugar **EULEN, S.A.**, como licitador que ha presentado la oferta con el precio más bajo (siendo el precio el único criterio de adjudicación según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), a fin de que presente en el **plazo de diez días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación prevista en el artículo 140 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En relación con el Expte. 81/18. Obra nº 19/18-PD.

El licitador **SOMEX, S.L.**, cuya oferta se encontraba presuntamente en temeridad según lo acordado por la Mesa de Contratación el 25 de septiembre de 2018, no presentó justificación de la baja ofertada dentro del plazo otorgado.

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA,**

Primero.- No habiéndose justificado la temeridad por parte del licitador **SOMEX, S.L.**, clasificar el resto de ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente:

Nº DE LICITADOR	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
2.	VILLANOVA, S.L.	33.000,00 €	6.930,00 €	39.930,00 €
5.	OBRAS Y CERCADOS BAHILLO, S.L.	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
6.	RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	36.074,38 €	7.575,62 €	43.650,00 €
7.	PEVIMI, S.L.	36.400,00 €	7.644,00 €	44.044,00 €
1.	ANA VANESSA GOMEZ ARIAS	36.446,28 €	7.653,72 €	44.100,00 €
4.	CONSTRUCCIONES RAMÓN GARCÍA, S.L.	37.090,00 €	7.788,90 €	44.878,90 €

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que ha ofertado el precio más bajo, es decir, **VILLANOVA, S.L.**

Tercero.- Notificar y requerir al clasificado en primer lugar **VILLANOVA, S.L.**, como licitador que ha presentado la oferta con el precio más bajo (siendo el precio el único criterio de adjudicación según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), a fin de que presente en el **plazo de siete días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación prevista en el artículo 140 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- En relación con el Expte. 82/18. Obra nº20/18-PD.

El licitador **SOMEX, S.L.**, cuya oferta se encontraba presuntamente en temeridad según lo acordado por la Mesa de Contratación el 25 de septiembre de 2018, no presentó justificación de la baja ofertada dentro del plazo otorgado.

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA,**

Primero.- No habiéndose justificado la temeridad por parte del licitador **SOMEX, S.L.**, clasificar el resto de ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente:



Nº DE LICITADOR	LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA
2.	OBRAS Y CERCADOS BAHILLO, S.L.	37.000,00 €	7.770,00 €	44.770,00 €
3.	RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L	37.116,53 €	7.794,47 €	44.911,00 €
4.	FRANCISCO RUÍZ CANO	38.264,46 €	8.035,54 €	46.300,00 €

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que ha ofertado el precio más bajo, es decir, **OBRAS Y CERCADOS BAHILLO, S.L.**

Tercero.- Notificar y requerir al clasificado en primer lugar **OBRAS Y CERCADOS BAHILLO, S.L.**, como licitador que ha presentado la oferta con el precio más bajo (siendo el precio el único criterio de adjudicación según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), a fin de que presente en el **plazo de siete días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación prevista en el artículo 140 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 13:40 h., extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, certifico.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

